Antiguo Vendim.º de [illegible] que saliendose
encontrado con D.º Ignacio de la Riera en la
calle de las Parados se entretuvieron de palabras
de que estubieron para hechar mano de las Espadas y que
de este diguio lo acompañado hecho Amigos de Part.
de Montenegro en cuio Logar pudo faltar
al respeto y veneracion que tiene Atendra siempre
en todas ocasiones a V.S. Pues no supo ni Rubrica y bal
Juzgando Juzidio. ni Representacion de V.S. por lo
Executor pues siempre debe mirar Limpia en genealogia
xa de penalidad por lo sagrado de V.S. como lo acre
ditalo sincero denuncion pues esta siempre en
Veberenciar y obedecer a V.S. Y en consideras. de
nominia la liberalidad de V.S. se digna de dame
por Satisfecho con la cinquenta dias de Reclusion
que atenido le suplica con las mas Profundo Vendim.to
rebaxa pedir a V.S. Clemente de correcto. Se le conceda
Soltura fuio favor espera merecer de Benignidad
de V.S. que beso pies y manos. Vendim.to Grandera
jeneralidad de Portalegre. Dijo que despues de haver
sido Publico el Mando que esta y que el Memorial
dio noticia al Sr. Don Pablo de Segura su corregidor que
fue servido mandar executar la diligencia. Practicada
que tuvo efecto como se ve dicho en la buena Aldea de Rubicata
Juzidio a consecuencia de Auto de Vista. Emanado
del respecto como se ve dicho en su ayuntam.to Salandose
esta ciudad con esta Reconvencion para su desempeño
y saliendo hecho mes. ausencia de ella a negocios del
servicio del Rey y Vara de la Jurisdicion Real
que servia en el Sr. Don Antonio Rodriguez Jerez de
Sto Domingo espera esta dicha merecer a su mrd que
Pretendo Justicia de lo que contiene dho mem.
la mantendra en su mayor decoro Jaen mismo